

RESOLUCION 01085 12 MAYO 2014
EXENTA 6D/Nº

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO MLE DE
OSCAR ALBERTO VERDUGO
HITSCHFELD -RUT Nº
PROFESIONAL

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 45 del 2014, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ Nº 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ Nº 837 del 24/04/14; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio Nº 43957, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **OSCAR ALBERTO VERDUGO HITSCHFELD**, R.U.T. Nº
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y **que presentó documentación recibida durante fiscalización de cobranza es procedente actualizar MODIFICACION DEL DOMICILIO LEGAL y MODIFICACION DE LUGAR (ES) DE ATENCIÓN** al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo recabados del prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 348 del 02-05-14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la **MODIFICACION DEL DOMICILIO LEGAL** del convenio de inscripción del prestador **OSCAR ALBERTO VERDUGO HITSCHFELD** - R.U.T. Nº , reemplazándose por la dirección siguiente:

II. Apruébese la **MODIFICACION DE LUGAR (ES) DE ATENCIÓN**, registrándose en el convenio la(s) dirección(es) siguiente(s):

- 1.-
- 2.-
- 3.-

4.- De los lugares de atención anteriores del convenio se mantiene la atención de pacientes particulares realizados en Hospital Gustavo Fricke.

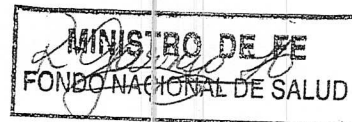
III. Actívese el registro de las modificaciones autorizadas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MIRTHA ROBLES MELO
DIRECTORA ZONAL FONASA CENTRO NORTE (S)




M.B.P. G.T.V gtv
DISTRIBUCIÓN

- OSCAR ALBERTO VERDUGO HITSCHFELD
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

N.Int. Ingr: N° 224-05/05/14 - 386